



BASES DE CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LICENCIADO/A EN DERECHO ESPECIALIDAD EN EMPRESA, PARA LA ZONA FRANCA DE SEVILLA, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL POR OBRA Y SERVICIO DETERMINADO.

La presente convocatoria respeta los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, según establece el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Así mismo tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

I. Normas generales

Se convoca proceso selectivo para cubrir la plaza que figura a continuación

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº PLAZAS
TÉCNICO SUPERIOR	1

La descripción de la plaza se detalla en el Anexo II de esta convocatoria.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, por el que se determinará la aptitud del candidato para el puesto.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que lo hubiera superado y que haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, será contratado con carácter temporal por obra y servicio determinado.



2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

- Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.
- Titulación: Estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho, especialidad en Empresa.
Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



3. Solicitudes

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas que figura en el Anexo IV de esta convocatoria, que se facilitará gratuitamente en el Consorcio de la Zona Franca de Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

La presentación de la solicitud se realizará en el Registro General de la Delegación del Gobierno en Andalucía (sito en Plaza de España de Sevilla), o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dirigirán al Delegado Especial del Estado para la Zona Franca de Sevilla.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico Facultativo de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Delegado Especial del Estado para la Zona Franca de Sevilla, en un periodo máximo de diez días hábiles, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos. Se publicará dicha lista de admitidos y excluidos en la sede del Consorcio de la Zona Franca de Sevilla, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.



5. Tribunal

El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley citada anteriormente.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Consorcio de la Zona Franca de Sevilla, con domicilio en el Sector 3 de la Plaza de España (Sevilla), teléfono 955.56.93.00

6. Desarrollo del proceso selectivo

Los aspirantes que hayan superado la admisión a las pruebas selectivas, dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que desee que se les valore en la fase del concurso.

El Tribunal publicará en su sede la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total por cada número de orden del Anexo I.



Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso, así como la fecha y lugar de celebración de la entrevista, siendo convocados en llamamiento único, y excluyendo del proceso a quienes no comparezcan.

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de entrevista se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Q» de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. El número de jornadas no podrá exceder el autorizado en la citada resolución.

Concluida la entrevista, el Tribunal hará pública, en el lugar de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarla, con indicación de la puntuación obtenida.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

Finalizadas las fases de concurso y oposición previstas, el Presidente del Tribunal publicará la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación.

En el caso de que el primer candidato renuncie o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato.



GOBIERNO DE ESPAÑA

ZONA FRANCA
SEVILLA
FREE TRADE ZONE

El periodo de prueba es el establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

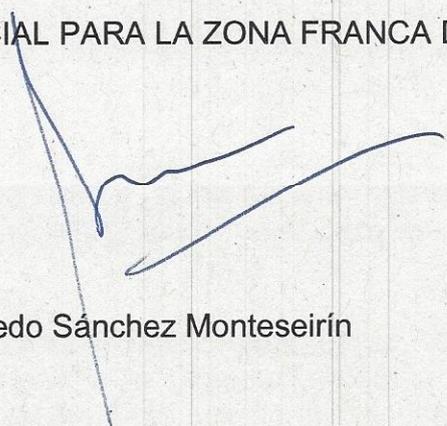
8. Norma final

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Delegado Especial del Estado para la Zona Franca de Sevilla en el plazo de un mes desde su publicación en la web de la Zona Franca de Sevilla, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en la web, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, a 11 de Abril de 2019.

EI DELEGADO ESPECIAL PARA LA ZONA FRANCA DE SEVILLA



Alfredo Sánchez Monteseirín



ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases

1.- Concurso

En esta fase valoraran los siguientes méritos que habrán de poseerse a la fecha de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes:

- Méritos profesionales. La puntuación máxima será de 45 puntos
 - o Ejercicio laboral en los campos referidos en las funciones del puesto. Puntuación 0,40 por mes completo trabajado, en tareas especificadas en el Anexo I.
- Méritos académicos. La puntuación máxima será de 5 puntos. Se valoraran cursos terminados y relacionados con las tareas que requiere el puesto.
 - o Cursos de duración superior a 50 horas (1 punto por Título o Diploma)
 - o Cursos de duración superior a 250 horas (2 puntos por Título o Diploma)
 - o Cursos de duración superior a 500 horas (2 puntos por Título o Diploma)

Forma de acreditación: Certificado de servicios prestados emitidos por la Entidad correspondiente, según modelo que figura como Anexo V

2.- Entrevista

El Tribunal calificador valorará en la entrevista la aptitud y experiencia adquirida para las funciones del puesto en los siguientes campos:

- Relaciones Institucionales y con las Administraciones Públicas
- Relaciones con Empresas y entes económicos
- Relaciones con Asociaciones y Corporaciones
- Coordinación de equipos humanos
- Relación con emprendedores y líderes sociales

La puntuación máxima será de 50 puntos. La puntuación necesaria para superar esta fase de prueba será de 30 puntos



GOBIERNO DE ESPAÑA

ZONA FRANCA
SEVILLA
FREE TRADE ZONE

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de entrevista. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long tail stroke.



GOBIERNO DE ESPAÑA

ZONA FRANCA
SEVILLA
FREE TRADE ZONE

ANEXO II

PLAZAS CONVOCADAS ZONA FRANCA DE SEVILLA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico Legal.

CATEGORIA PROFESIONAL: TÉCNICO/A SUPERIOR. Licenciado/a en Derecho, especialidad Empresa.

ÁMBITO TERRITORIAL: Sevilla.

NÚMERO DE PLAZAS: 1 Jornada: Ordinaria

TITULACIÓN: Licenciado/a en Derecho

PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:

a. Implantación del denominado recurso financiero.

La DA 102 de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, ha introducido el denominado recurso financiero, una novedad sin precedentes para las empresas instaladas y para el Consorcio mismo. Para poder hacer frente a las tareas que conllevan las actuaciones necesarias a realizar por el Consorcio, de manera obligatoria y con carácter inmediato requieren, entre otras, las siguientes funciones:

- Seguimiento de las empresas implantadas para que se realice, de forma eficiente, la previsión legal.
- Atención especial y relación con las empresas implantadas para impulsar la ejecución de la previsión legal.
- Control y supervisión de las empresas implantadas en la Zona Franca.
- Especial colaboración con la Administración Tributaria para agilizar las cuestiones que se presenten debido a la implantación.



GOBIERNO DE ESPAÑA

ZONA FRANCA
SEVILLA
FREE TRADE ZONE

b. Ampliación de la Zona Franca.

La Zona Franca de Sevilla, a pesar de su reciente creación, se encuentra en periodo de expansión. Y la ampliación del recinto fiscal esté completamente aprobada en los próximos meses. Las actuaciones a realizar encaminadas a dar respuesta al requerimiento señalado anteriormente requieren las funciones siguientes:

- Asesoramiento a las empresas ya instaladas sobre la consecuencia de dicha ampliación sobre las mismas y su rutina actual.
- Relaciones con la Autoridad Portuaria y demás administraciones, instituciones, entidades y asociaciones empresariales sobre lo que supone la ampliación de la Zona Franca para su consolidación y autofinanciación.
- Explicación didáctica a las empresas que se vayan a implantar sobre las ventajas, requisitos, y normas de contabilidad y exigencias de las operaciones en los transportes desde y hacia la Zona.



GOBIERNO DE ESPAÑA

ZONA FRANCA
SEVILLA
FREE TRADE ZONE

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en el desarrollo del proceso selectivo.

TRIBUNAL TITULAR:

PRESIDENTE: Alfredo Sánchez Monteseirín, Delegado Especial para la Zona Franca de Sevilla y Presidente del Comité Ejecutivo

SECRETARIO: Rafael Zafra Espinosa de los Monteros, Director de Área de la Delegación del Gobierno de España en la Comunidad Autónoma de Andalucía

VOCALES: Joaquín Vera Sánchez. Secretario General del Puerto de Sevilla

TRIBUNAL SUPLENTE:

PRESIDENTE: José Carlos Arobos Aguilar-Galindo. Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Zona Franca

SECRETARIO: Miguel Ángel Gilabert Cervera. Abogado del Estado adjunto

VOCAL SUPLENTE.- María Isabel Montañó Requena. Jefa de Coordinación de la Delegación del Gobierno en Andalucía



ANEXO IV

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SEVILLA

PROCESO SELECTIVO

DATOS PERSONALES

APELLIDO 1º:		
APELLIDO 2º		
NOMBRE		
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
DOMICILIO	Nº	PISO
LOCALIDAD		
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		
EMAIL		
FECHA DE NACIMIENTO		
Los aspirantes con discapacidad igual o superior a un 33% que soliciten adaptaciones de tiempo y/o medios para la práctica de la prueba deberán reflejarlo a continuación y adjuntar Dictamen Técnico Facultativo. Solicito adaptación en tiempos y/o medios: En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que solicita:		

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos recabados en el presente formulario serán tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Lugar, fecha y firma

.....de.....de 2019

Sr. Delegado Especial del Estado para la Zona Franca de Sevilla



GOBIERNO DE ESPAÑA

ZONA FRANCA
SEVILLA
FREE TRADE ZONE

ANEXO V

Certificado de méritos

(El certificado deberá extenderse en copia de este anexo)

Don/Doña.....

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa.....

Departamento.....

CERTIFICO: